

Constancia secretarial: Manizales, veintidós (22) de enero de 2024. A despacho de la señora Jueza informando que la apoderada actora allegó nueva dirección para efectos de notificación de la demandada Martha Cecilia García Castaño.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, veintidós (22) de enero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Central Hidroeléctrica de Caldas Chec, contra Martha Cecilia García Castaño, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00757-00.

La apoderada actora ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación personal de la demandada las siguientes:

“KR 12 A # 48 F - 30 ALTO SAN CAYETANO y correo electrónico

[MARTHACGARCIA30@HOTMAIL.COM](mailto:MARTHACGARCIA30@HOTMAIL.COM)”

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales las nuevas direcciones de la aquí demandada Martha Cecilia García Castaño.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Ana María Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas

La providencia se fija en Estado No. 007 del 23/01/2024. ygh.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac6850e92ed87890c1be4608ef617047ec0c933a6294d569d0f77679c514706**

Documento generado en 22/01/2024 11:48:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**